



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCION DECANAL N° 154-FIA-UNAP-2020

Iquitos, 30 de setiembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 025-2020-DEFPBNH-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del Primer Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Enrique López Panduro, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Primer Semestre Académico de 2020, de los estudiantes IDA MARÍA LIBNI GUERRA SAURIN, con código universitario N° 20072B0496, ANGELICA MIRELY DEL ÁGUILA NARO, con código universitario N° 74081250, CARMEN SOFIA SILVANO FATAMA con código universitario N° 19701B0377, MARIA FERNANDA DE LOS ÁNGELES GUERRA MUÑOZ con código universitario N° 2156622.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, en los artículos 34º, 35º y 36º con la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO TOTAL, del Primer Semestre Académico de 2020, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	CODIGOS	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	20072B0496	61037652	IDA MARIA LIBNI GUERRA SAURIN
02	2176614	74081250	ANGÉLICA MIRELY DEL ÁGUILA NARO
03	19071B0377	74088862	CARMEN SOFIA SILVANO FATAMA
04	2156622	70612072	MARIA FERNANDA DE LOS ÁNGELES GUERRA MUÑOZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Distribución:
DIGRAA, DEFPBNH, Legajos (3), ORSA, Archivo.



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico